

LEDESMA PELLICER. Por lo tanto a efectos de notificación del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 119/2012 se ha de practicar la notificación a través de edictos y del "Boletín Oficial" de la provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial del Estado", de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a D. SERGIO LEDESMA PELLICER la resolución referida, siendo el tenor literal de su dispositivo el siguiente:

"Primero.- Conceder a D. Sergio Ledesma Pellicer, titular del vehículo matrícula V-6689-CY, marca Opel, modelo Vectra GT, un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al objeto de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que, en su caso, estime pertinentes.

Segundo.- Advertir a D. Sergio Ledesma Pellicer que en el caso de no formular alegaciones en el plazo antedicho, y no retirar del depósito municipal el vehículo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la terminación del plazo para formular alegaciones señalado en el apartado anterior, previo abono de las tasas correspondientes por transporte y/o custodia fijadas en la correspondiente ordenanza fiscal de este Ayuntamiento, se procederá a declarar la procedencia de trasladar este Ayuntamiento el citado vehículo, para su tratamiento residual, a un centro autorizado de tratamiento de vehículos, para su posterior destrucción y descontaminación, conforme a la normativa de aplicación.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al interesado y al Oficial nº 26 de la Policía Local".

Teruel, 14 de febrero de 2012.-El Alcalde, Manuel Blasco Marqués.

Núm. 45.823

VALJUNQUERA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valjunquera para el ejercicio 2011 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.....	121.800
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	153.500
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.....	6.000
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	36.700
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	465.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	783.000

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.....	88.500
CAPÍTULO II: IMPUESTO INDIRECTOS.....	1.500
CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	115.500
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	135.000
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.....	12.000
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430.500
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	783.000

PLANTILLA DE PERSONAL.

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

-ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES: 1 PLAZA.

-ADMINISTRADOR BIBLIOTECA: 1 PLAZA.

-EDUCADOR DE ADULTOS: 1 PLAZA, SEGÚN CONVENIO.

-MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL: 1 PLAZA, SEGÚN CONVENIO

PERSONAL LABORAL FIJO:

-LIMPIADORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES: 1 PLAZA.

FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINO:

-SECRETARIA-INTERVENCIÓN: 1 PLAZA.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valjunquera, 23 de enero de 2012.-El Alcalde-Presidente, Ismael Brenchat Gil.

Núm. 45.819

ALLOZA

Por resolución de Alcaldía de FECHA 13 de FEBRERO de 2012 se ha aprobado el padrón y listas cobratorias del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, correspondiente al ejercicio 2012.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública en el BOP y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobranza.

Plazos: El plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 7 de MARZO de 2012 hasta el día 7 de MAYO de 2012, ambos inclusive. En Periodo Ejecutivo, desde el 8 de Mayo de 2012. Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, vencido el plazo de ingreso en vía de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Lugar y forma de pago: Entidades bancarias colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Alloza, los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Régimen de recursos: Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de los padrones. Contra su desestimación expresa o presunta cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Alloza, 13 de febrero de 2012.-El Alcalde, Manuel Antonio Royo Blasco.

Núm. 45.795

TORRES DE ALBARRACÍN

Autorizado por la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, el día 08 de Marzo de 2012, a las doce horas, se celebrara en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta al alza para la enajenación del aprovechamiento que a continuación se detalla:

LOTE Nº 1, Aprovechamiento de madera en el Monte de U.P. nº 42, Denominado "El Pinar" de los propios de Torres de Albarracín.

NÚMERO DE PIES: 10 pino laricio y 465 pino silvestre.

VOLUMEN COMERCIAL: 243,50 metros³.

Especificación sobre el volumen comercial: Con Corteza.

IMPORTE TOTAL TASACIÓN: 9253,00 Euros, no incluido IVA aplicable.

PRECIO ÍNDICE: 11.566,25 Euros, no incluido IVA aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses (01/01/2012 a 30/06/2013).

RESTRICCIÓN DEL DISFRUTE: Desde 15/04/2012 hasta 15/08/2012, Plagas.

FIANZA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación